



GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR SEDE ELECTRÓNICA MERCURIO

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA

MODELO EX24

¿Cómo presento, por sede electrónica mercurio, la solicitud de autorización de residencia para mis familiares, nacionales de terceros países, si tengo la nacionalidad española?

1º Para entrar en la sede electrónica debe disponer de **certificado digital** (puede consultar cómo realizar el certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).

2º Tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA** necesaria para firmar digitalmente su solicitud.

(puede descargarla en <https://sedediatid.digital.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx>)

3º Acceder a la sede electrónica Mercurio:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

En la web tendrá disponibles enlaces a información relacionada con la presentación de solicitudes y descarga de modelos oficiales de solicitudes.

Para la presentación de la solicitud debe pulsar en el botón **CONTINUAR**.





¿Quién puede presentar la solicitud?

- La persona de nacionalidad española, si está en España y la persona extranjera fuera de España.
- La persona de nacionalidad española o la persona extranjera, si ambas están en España (solo cónyuge, pareja registrada, pareja estable, descendientes, ascendientes, progenitores de menores de nacionalidad española, un familiar, hasta el segundo grado, que realice o vaya a realizar los cuidados que precise una persona con nacionalidad española que tenga reconocido alguno de los grados de dependencia, los hijos y las hijas cuyo padre o madre sean o hubieran sido españoles de origen.). El resto de familiares deben estar fuera de España, excepto que acrediten que ya estuvieran en España **antes del 20/11/2024**, que podrán solicitar la autorización **hasta el 20/11/2025**.
- Si la persona de nacionalidad española y la persona extranjera están fuera de España la solicitud se presenta en el Consulado de España del país donde residan.

¿Cómo se accede para presentar la solicitud?

A través del botón **continuar individual**

PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Presentación con certificado digital
A continuación puede acceder a la cumplimentación de su solicitud de Autorización de Extranjería y presentarla de **forma electrónica** si posee certificado electrónico. Por favor, asegúrese de que tiene correctamente instalado y funcionando el Certificado Digital.

- / Información sobre certificados electrónicos.
- / Requisitos Técnicos

| | |
|--|--|
| ACCESO INDIVIDUAL Acceso a los ciudadanos en virtud de la aplicación de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas | ACCESO EN REPRESENTACIÓN Acceso para representación acreditada mediante apoderamiento notarial o apud acta, en virtud de la aplicación del RDL 903/2021. La vinculación a través del apoderamiento entre el interesado y el representante tendrá que estar registrado a través de Apoder@ o en el Consejo General del Notariado. |
| CONTINUAR INDIVIDUAL | CONTINUAR REPRESENTACIÓN |

| | | |
|--|---|---|
| ACCESO GESTORÍA Acceso para Gestores Administrativos según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica. | ACCESO GRADUADO SOCIAL Acceso para Graduados Sociales según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica. | ACCESO ABOGACÍA ESPAÑOLA Acceso para Abogados según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica. |
| CONTINUAR GESTORÍA | CONTINUAR GRADUADO | CONTINUAR ABOGACÍA |

Se abrirá una nueva pantalla en la que dispone de dos opciones: realizar consulta de solicitud existente o **continuar presentación**, deberá pulsar esta segunda opción para seguir con la presentación de su solicitud.



Sede electrónica
Administraciones Públicas

GOBIERNO DE ESPAÑA
administración.gob.es
sede electrónica

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.3

Opciones disponibles

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de una autorización. Asimismo, este servicio permite adjuntar documentación a procedimientos de extranjería que estén en trámite: autorizaciones y tarjetas de residencia o de residencia y trabajo.

autofirm@
Si desea presentar la solicitud de forma electrónica, o aportar documentación a expedientes de extranjería, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión de la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

CONTINUAR PRESENTACIÓN

Al pulsar se abrirá una nueva ventana donde deberá, en primer lugar, marcar la opción **presentar nueva solicitud**, posteriormente desplegar la lista de provincias, en el campo seleccionar provincia, donde seleccionará la provincia donde resida y una vez seleccionada pinche en el botón **CONTINUAR**.

Sede electrónica
Administraciones Públicas

GOBIERNO DE ESPAÑA
administración.gob.es
sede electrónica

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.3

Opciones disponibles

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de una autorización. Asimismo, este servicio permite adjuntar documentación a procedimientos de extranjería que estén en trámite: autorizaciones y tarjetas de residencia o de residencia y trabajo.

Si desea presentar la solicitud de forma electrónica, o aportar documentación a expedientes de extranjería, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión de la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

CONTINUAR

Opciones

Seleccione la opción que quiere realizar

- Solicitud aplicación disposición transitoria segunda RD 1155/2024
- Aportar documentos a expedientes
- Presentar renovación/Obtener resguardo renovación
- Presentar nueva solicitud
- Presentar recurso

MURCIA

10

20

30

A continuación, se le mostrará un mensaje informativo en el que se le indica que la solicitud **debe ser firmada y registrada**, obteniendo al final del proceso un justificante de presentación. Una vez leída la advertencia pulse en el botón **Cerrar**.



Sede electrónica
Administraciones Públicas

GOBIERNO DE ESPAÑA
administracion.gob.es
sede electrónica

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.3

Opciones disponibles

Selecione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN **PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES**

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud inicial nueva o realizar una renovación. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

Posteriormente podrá consultar el estado del expediente. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente.

Información sobre el estado de tramitación de Extranjería.

En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación de un expediente que le servirá para poder consultar el estado de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de Extranjería.**

En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de Extranjería.**

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

Aviso de MERCURIO

Recuerde que para poder presentar su solicitud, esta debe ser firmada y registrada obteniendo al final del procedimiento un resguardo al justificante de presentación.

Cerrar

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE CONTINUAR PRESENTACIÓN

VOLVER

A continuación, se introducen todos los datos necesarios para presentar la solicitud.

En primer lugar, tendremos que elegir el modelo de solicitud correspondiente a la autorización que queremos solicitar.

Para la autorización de residencia de familiares de personas con nacionalidad española seleccionar el **modelo EX24** y pulsaremos en **CONTINUAR**.

V. 4.3

Modelos de solicitud

autofirma@

Es necesario tener instalado **AUTOFIRMA** para la presentación electrónica de la solicitud. Si desea presentar la solicitud de forma electrónica es necesario que se asegure de tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud. La aplicación Autofirma puede descargarla del **Portal de Administración Electrónica**. Puede consultar el proceso de instalación de AutoFirma en el Manual de instalación de usuario que puede descargar con la propia aplicación.

Solicitudes permitidas en la provincia de MURCIA

- EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas
- EX01 - Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa y régimen de menores
- EX02 - Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar
- EX03 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- EX04 - Solicitud de autorización de residencia para prácticas
- EX06 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada
- EX07 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- EX09 - Solicitud de autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo
- EX10 - Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales
- EX11 - Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE
- EX19 - Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE
- EX20 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX21 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX22 - Documento Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo nacional del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo de retirada)
- EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)**
- EX25 - Solicitud de residencia temporal y desplazamiento temporal de menores extranjeros
- EX26 - Solicitud de modificación de autorización de residencia o estancia
- EX30 - Solicitud de aplicación de la Disposición Transitoria Quinta del RD 1155/2004

CONTINUAR

10

20



En la siguiente pantalla tendremos que marcar la opción Residencia inicial.

Solicitud inicial VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)

TIPO DE AUTORIZACIÓN | DATOS DEL SOLICITANTE | DATOS FAMILIAR (NO SOLICITANTE) | DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA

Seleccione la opción que corresponda:

INICIAL **1º**

Residencia inicial

RENOVACIÓN

Renovación (artículo 95.4)

RESIDENCIA INDEPENDIENTE POR CONSERVACIÓN DEL DERECHO

Fallecimiento de la persona de nacionalidad española

Cese de la residencia efectiva en España de la persona con nacionalidad española

Nulidad del vínculo matrimonial / divorcio / cancelación de la inscripción como pareja de hecho

Víctima de violencia de género / violencia sexual / delito por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar / trata de seres humanos por parte del familiar español / delito de abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección

NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración
En este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes.

(*) Estos supuestos no se pueden presentar por vía telemática. Si tiene dudas contacte con la oficina de extranjería.

(**) Estos supuestos no pueden ser presentados por representación en colegios profesionales.

CONTINUAR **2º**

Antes de pulsar en el botón *Continuar* lea con atención la información que se le muestra en la parte inferior y marque la opción que considere oportuna en las casillas de consentimiento.

Las personas abajo firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña. Asimismo, autoriza a comprobar los datos consignados ya tal efecto, solicitar información a las Administraciones competentes.

NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración
En este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes.

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Del mismo modo, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.



En la pestaña **Localización/Parentesco** debemos indicar la localización de la persona extranjera y de la persona española, es decir, si se encuentran en España o fuera de España, posteriormente indicar el parentesco con la persona de nacionalidad española y finalmente pulse en **CONTINUAR**.

V. 4.3

Solicitud inicial VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)

TIPO DE AUTORIZACIÓN LOCALIZACIÓN/PARENTESCO DATOS DEL SOLICITANTE DATOS FAMILIAR (NO SOLICITANTE) DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

LOCALIZACIÓN Y PARENTESCO

1º Localización persona extranjera: Seleccione una opción ...

2º Localización familiar español: Seleccione una opción ...
En España
Fuera de España

3º El ciudadano extranjero es VINCULO FAMILIAR del ciudadano español: Seleccione un parentesco ...

4º **CONTINUAR**

En el supuesto de haber seleccionado que la persona extranjera está fuera de España, aparecerá un mensaje informativo indicando que únicamente puede ser presentada la solicitud de manera telemática por la persona de nacionalidad española.

Aviso de MERCURIO ✕

Dado que, de la información facilitada, la persona extranjera se encuentra fuera de España y su familiar, de nacionalidad española, se encuentra en territorio nacional, la solicitud de autorización de residencia puede formularla por este medio, únicamente, el ciudadano español de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.2 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre. Tampoco es posible que la presentación la realice por este ACCESO INDIVIDUAL otra persona diferente al ciudadano español porque el procedimiento lo impedirá más adelante.

¿Quiere continuar con este proceso de presentación electrónica?

Si **No**



En el caso de que la solicitud sea presentada por la persona extranjera, en primer lugar, se cumplimentarán sus datos y en la pestaña siguiente los datos de la persona de nacionalidad española (no solicitante).

En el caso de que la solicitud sea presentada por la persona española, en primer lugar, se cumplimentarán sus datos y en la pestaña siguiente los datos del familiar para el que se solicita la autorización (no solicitante).

A continuación, mostramos las pantallas relativas a la solicitud presentada por la persona española.

Se cumplimentarán los datos de la persona que solicita, teniendo en cuenta que los campos marcados con asterisco en su parte izquierda son datos a rellenar de manera obligatoria.



SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española

| TIPO DE AUTORIZACIÓN | LOCALIZACIÓN/PARENTESCO | DATOS SOLICITANTE (ESPAÑOL) | DATOS FAMILIAR (NO SOLICITANTE) | DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Pasaporte: | | Tipo de documento: | DNI | |
| * 1º Apellido: | | 2º Apellido: | | |
| * Nombre: | | * Sexo: | ----- | |
| * Fecha de nacimiento: | | * Estado civil: | ----- | |
| * Lugar de nacimiento: | | | | |
| * País de nacimiento: | Seleccione un país... | * Nacionalidad: | Seleccione un país... | |
| Nombre del padre: | | Nombre de la madre: | | |
| DOMICILIO EN ESPAÑA | | | | |
| * Tipo de vía: | Seleccione vía... | * Domicilio: | | |
| * Numero: | | Piso: | Seleccione piso... | |
| Letra: | | Escalera: | Seleccione escalera... | |
| Bloque: | | km: | | |
| * Provincia: | MURCIA | * Municipio: | -- | |



Cumplimentados todos los datos pulse en el botón inferior **Continuar** para cumplimentar los datos del familiar (no solicitante).

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española

| TIPO DE AUTORIZACIÓN | LOCALIZACIÓN/PARENTESTO | DATOS SOLICITANTE (ESPAÑOL) | DATOS FAMILIAR (NO SOLICITANTE) | DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| * Pasaporte: | | | Tipo de documento: | NIE |
| * 1º Apellido: | | | 2º Apellido: | |
| * Nombre: | | | * Sexo: | ---- |
| * Fecha de nacimiento: | | | * Estado civil: | ---- |
| * Lugar de nacimiento: | | | | |
| * País de nacimiento: | Seleccione un país... | | * Nacionalidad: | Seleccione un país... |
| Nombre del padre: | | | Nombre de la madre: | |
| DOMICILIO EN ESPAÑA | | | | |
| * Tipo de vía: | Seleccione vía... | | * Domicilio: | |
| * Numero: | | | Piso: | Seleccione piso... |
| Letra: | | | Escalera: | Seleccione escalera... |
| Bloque: | | | km: | |
| * Provincia: | MURCIA | | * Municipio: | -- |

A continuación, pulsar el botón de **Continuar** para cumplimentar la pestaña **DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN**, donde aparecerán los datos del domicilio indicado en los apartados anteriores.

Importante: Debemos validar la casilla correspondiente a notificaciones telemáticas para que las notificaciones se notifiquen por esta vía.

Cumplimentar número de teléfono móvil, E-mail, la casilla consentimiento y pulsar en concluir.

| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Teléfono | | Teléfono móvil | 60000000 * Campo obligatorio |
| E-mail | xxx@gmail.com * Campo obligatorio | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos al titular del domicilio a efectos de notificaciones establecido en esta página, mediante puesta a disposición en DEHú o carpeta ciudadana, para lo cual será necesario disponer de certificado electrónico válido. Marcando la siguiente casilla usted consiente que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos, y para poder acceder a ellas será necesario el mismo certificado electrónico con el que presento la solicitud | | | |
| CONCLUIR | | | |



Nos saldrá un aviso informativo sobre la Ley de Protección de Datos que debemos aceptar.

A continuación, se abrirá una pantalla donde debemos elegir entre presentación presencial o presentación electrónica, debiendo elegir esta última, apareciendo un aviso de responsabilidad por parte de la persona que presenta la solicitud y que debemos marcar y aceptar:

V. 4.3

Opciones de presentación VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español) . Id formulario inicial: I30202500032920

Confirmación de sujeto legitimado ✕

DECLARO bajo mi responsabilidad, ante las Autoridades españolas, que el sujeto legitimado para presentar esta solicitud se encuentra en territorio español.

Cancelar Aceptar

DESCARGAR SOLICITUD PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

A continuación, se adjuntará, en formato pdf, la documentación requerida.

Obligatoriamente debe adjuntar la siguiente documentación:

- 1º. Pasaporte, título de viaje o cédula de inscripción completos, válidos y en vigor de la persona extranjera.
- 2º. Pasaporte o DNI en vigor de la persona española.
- 3º. Documentación acreditativa del vínculo familiar (certificado de matrimonio, nacimiento...)

Dependiendo del supuesto que haya usted elegido también podrá ser obligatoria la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de encontrarse a cargo de la persona española en el país de origen (art. 196).
- Documentación acreditativa de razones de carácter humanitario (art. 196).



- En su caso, documentación acreditativa (DT 4ª)
- Documentación acreditativa de la dependencia, convivencia, grado de parentesco o los motivos graves de salud o discapacidad (art. 96 b 5º)
- Declaración responsable de que no reside, en España, la persona de nacionalidad española con otro cónyuge o pareja.

Una vez adjuntada la documentación aparecerá otra pantalla donde deberá firmar y registrar la solicitud.

V. 4.3

Registro de entrada

[VOLVER](#)

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español) . Id formulario inicial: I30202500032920

Registro de entrada de la solicitud

[Descargar documento PDF con los datos a registrar](#)

A continuación podrá visualizar el formulario que se ha generado con los datos que usted ha ido proporcionado en las pantallas de navegación anteriores. Por favor, revíselo para comprobar que es correcto. Si es así, se procederá a grabar su solicitud en Registro para lo que será necesario firmar el formulario electrónicamente. Es posible que le pida seleccionar su certificado digital dos veces.

Debe aceptar todos los mensajes de advertencia de ejecución e instalación (Ejecutar, Acepto, Sí, Ok, Aceptar, etc..).

Presentación Electrónica - Datos de la solicitud

EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)

| | |
|--|---|
| Código de modelo presentado | EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español) |
| Código de la provincia de presentación | MURCIA |
| Indicaciones | Este recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29 1 del Real Decreto 1671/2009 de 6 de |

[FIRMAR Y REGISTRAR](#)

IMPORTANTE: En el caso de no firmar y registrar la solicitud se entenderá no presentada. Tras este último paso obtendrá un justificante de presentación de su solicitud, que será su garantía de que ha sido realizada correctamente.